

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
en funciones,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
en funciones,
Julio Bonis Álvarez.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones
e incidencias*

**Consejería de Presidencia
y Relaciones Institucionales**

1182 *DECRETO 143/1999, de 1 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Marta Mérida Ramos como Inspectora General de Servicios.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en funciones y previa deliberación del Gobierno en funciones en sesión celebrada el día 1 de julio de 1999.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Dña. Marta Mérida Ramos como Inspectora General de Servicios, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
en funciones,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
en funciones,
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

*Oposiciones y concursos***Presidencia del Gobierno**

1183 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 25 de junio de 1999, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, que aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Real Decreto 1.619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, se anuncia a concurso de traslado, la provisión, entre todos los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, de las Forensías o Agrupaciones de Forensías vacantes de los Juzgados que en anexo se relacionan, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Puestos que se pueden solicitar y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios que deseen participar podrán solicitar cualquier plaza vacante del Estado relacionada en los anexos publicados en el Boletín Oficial del Estado correspondientes tanto a la presente Resolución como a las publicadas por las Comunidades Autónomas que hayan recibido tras-pasos de medios personales, mediante una única instancia o solicitud, expresando los destinos a que aspiren numerados correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino.

2. Los funcionarios destinados definitivamente en Forensías y Agrupaciones de Forensías radicadas en esta Comunidad Autónoma, los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo durante el primer año de excedencia que tienen reservado su puesto de trabajo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, o lo excedentes por maternidad a partir del primer año, que han perdido la reserva del puesto de trabajo y los funcionarios de otros Cuerpos o de otras Administraciones, que se encuentren en excedencia por tal causa en el Cuerpo de Médicos Forenses, presentarán solicitud en el plazo de diez días naturales a partir del 1 de septiembre de 1999, o sea, del 1 al 10 de septiembre, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General existente en la calle Buenos Aires, 26, de Las Palmas de Gran Canaria, y en la Avenida Francisco La Roche, 33, de Santa Cruz de Tenerife.